

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, Lunes, 17 de Enero de 1972

No.17.019

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No.1 de 6 de enero de 1972, por el cual se crea el Comité de Organización y Servicios de la III Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (CIECC).

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

CREASE COMITE DE ORGANIZACION Y SERVICIOS DE LA III REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA LA EDICION LA CIENCIA Y CULTURA.

DECRETO DE GABINETE No.1
(de 6 de enero de 1972)

Por el cual se crea el Comité de Organización y Servicios de la III Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC).

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) en su II Reunión Ordinaria celebrada en Lima, Perú, en Febrero de 1971, aceptó el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Panamá, para que la ciudad de Panamá, sea la sede de la III Reunión Ordinaria del CIECC;

Que conforme a acuerdos preliminares a que se ha llegado entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de Panamá se ha fijado el periodo comprendido entre el 31 de enero al 5 de febrero de 1972, para la celebración de la III Reunión Ordinaria del CIECC;

Que la celebración de tan importante evento internacional compromete el prestigio de Panamá, por lo que su preparación debe tener carácter de prioridad gubernamental y nacional; y

Que para garantizar el éxito de este conclave se hace indispensable la integración de un Comité de Organización y Servicios que tendrá a su cargo los trabajos preparatorios de la Reunión y los servicios técnicos durante el desarrollo de la misma; en unión de los funcionarios que para igual efecto aporte la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos,

El Ministro de Educación, que lo presidirá;
El Ministro de Relaciones Exteriores, como Vicepresidente;
El Director General de Planificación y Administración de la Presidencia de la República, como Vicepresidente;
El Director Administrativo del Ministerio de Educación, como Coordinador General.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Créase el Comité de Organización y Servicios de la III Reunión Ordinaria del CIECC, que tendrá lugar en la ciudad de Panamá, del 31 de enero al 5 de febrero de 1972, que estará integrado así:

ARTICULO SEGUNDO:

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Organización y Servicios, podrá establecer las distintas comisiones que se estimen necesarias para su operación, elaborará su reglamento de trabajo, asignará a cada comisión sus funciones y designará las personas que laborarán en cada Comisión.

ARTICULO TERCERO:

A partir de la vigencia de este Decreto de Gabinete todas las dependencias del Gobierno Nacional quedan obligadas a colaborar con el Comité de Organización y Servicios designado a este efecto, especialmente facilitando personal, medios de transporte, mobiliario de oficina y todo lo que estime conveniente.

ARTICULO CUARTO:

El Comité Organizador, para el desempeño de sus funciones, manejará en forma directa y con prescindencia de los procedimientos normales que señala el Código Fiscal para la contratación de personal, materiales y servicios, la Partida que se consignará para sufragar los gastos de la reunión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 1972.

PARAGRAFO: A fin de acelerar las labores de Organización, la Contraloría General de la República queda facultada para anticipar al Comité de Organización y Servicios, con cargo a la Partida aludida, los fondos que se consideren indispensables para efectos de la preparación de la reunión.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**ADMINISTRADOR
DARIO I. VELIZ G.**

OFICINA:

Editora de la Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A, Panamá 9A
Panamá Tel: 66-1545 66-2960

AVISOS, EDICTOS, Y OTRAS PUBLICACIONES

DPTO. Programas Especiales 3 piso Instituto de Cultura y Deportes
Tel: 62-8892

ARTICULO QUIN TO:

El presente Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de 1972.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

ARTURO SUAREZ P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

JUAN MATERN O VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Educación,

MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras
Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

NILSON ESPINOSA

El Ministro de Comercio
e Industrias,

ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,

PEDRO M. ROGNONI

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL, por medio del presente Aviso al público

HA CE SABER:

Que se ha señalado el día veinticuatro (24) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la Diligencia de Remate de la Finca Número 8.124, inscrita en el Registro Público al Folio 372, del Tomo 256, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a RALPH CLENN LEWIS, contra el cual se ha iniciado un Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de Impuestos de Inmueble causado por el citado Inmueble, los cuales ascienden a la suma de MIL NOVENTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA CENTESIMOS (B/. 1.093.30).

La finca ejecutada en esta acción consiste en lote de terreno situado en la Avenida 3a. de Bella Vista, Barrio del mismo nombre.— LINDEROS:— Norte, lote No. 107; Sur, Calle 46 Este; Este, con los lotes vendidos a los esposos Elemán, Antonio Oliver de Campy y Ramón Vega Vega; Oeste, con la mitad del lote 160 A, ahora Avenida Justo Arosemena.— MEDIDAS:— Norte, 47 metros; Sur, 5 metros 70 centímetros; Este, 60 metros; Oeste, 60 metros 22 centímetros.— SUPERFICIE:— 185 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados.— Esta Finca tiene un avalúo de SEIS MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/. 6.800.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del avalúo del Inmueble de Remate.— Las propuestas serán dadas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta la cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor Postor.

Para ser Postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5 o/o) del avalúo de la finca en subasta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Organo Ejecutivo, el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente fijadas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo establece La Ley.

Franklin Ledezma C. Administrador Regional de Ingresos
Secretario. Zona Oriental.

BOLIVAR DAVIS A.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día primero (1) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la Segunda Diligencia de Remate de la Finca Número 39.741, inscrita en el Registro Público al Folio 130, del Tomo 971, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a LUZ MARIA SUCCARI DE GIANNAREAS, contra la cual se ha iniciado un Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de Impuestos de Inmuebles, causado por la Finca citada y que ascienden a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/. 846.75).

La Finca embargada dentro de este ejecución consiste en lote de terreno que formó parte de la finca denominada "Utibe", situado en el Corregimiento de Pacora.— LINDEROS:— Norte, Finca 39.297; Sur, resto libre de la finca de la cual se segrega; Este, camino de servidumbre; Oeste, resto libre de la finca de la cual se segrega.— MEDIDAS:— Norte 50 metros; Sur, 50 metros; Este, 20 metros; Oeste, 20 metros.— SUPERFICIE:— 1,000 metros cuadrados.— Esta Finca tiene un avalúo de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 16,450.00).

Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo del Inmueble en Remate. Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta la cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor Postor.

Para ser Postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5 o/o) del avalúo de la finca en subasta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el día fijado para el Remate no se presenta ningún Postor, el mismo se llevará a cabo el día siguiente, sin publicación de ninguna naturaleza, admitiéndose posturas por cualquier suma.

Igualmente, se avisa que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, Esta Diligencia se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente fijadas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración Regional, Zona Oriental, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971) y copias del mismo se remiten para su publicación conforme lo establece La Ley.

BOLIVAR DAVIS A
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental.
Franklin Ledezma C.
Secretario.

AVISO DE REMATE

CARLOS A. MACKAY B.,

Secretario del Juzgado de Trabajo de la Segunda Sección, Colón y San Blas, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio informa al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Laboral, SECUNDINO RUJANO contra TALLERES INDUSTRIALES, S.A., mediante resolución de esta misma fecha se ha ordenado para el día veintisiete (27) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el REMATE de los Bienes de Muebles siguientes:

- 1.- Una (1) máquina No. 33035, tipo Torno Taladro marca "HERMET", que avaluarán en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 6,500.00).
- 2.- Una (1) Máquina Tipo Taladro Serie No. 67-2780 marca "POWER MATIC", que común acuerdo avaluarán en la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/. 1,200.00), lo que da un Total de SIETE MIL SETECIENTOS BALBAS (B/. 7,700.00).

Bienes Muebles que se encuentran en los TALLERES INDUSTRIALES S.A., ubicada en la Calle 15, Avenida Central No. 14.132 de esta ciudad.

Servirá de base para la subasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS (B/. 4,489.00) y será postura admisible la que cubra la base del Remate.

Para ser postores requiere previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5 o/o) de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas dentro de las horas legales de ese día, según el Código de Trabajo, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el Bien Muebles al mejor Postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copia del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy seis (6) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972).

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos, por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

L- 431652
(Única publicación)

CARLOS A. MACKAY B.
Secretario, Alguacil Ejecutor.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

Mirla o Mirlia Cecilia Gómez de Quiróz, Verísimo Gómez González, Agustín Gómez González y Emilio Gómez González, de generales y domicilios desconocidos,

Para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el Instituto de Fomento Económico.

Se les advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ventiseis (26) de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971), por el término de diez (10) días.

El Juez,

El Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA:

A Mercedes Isabel Marca Ortega de Chiari, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor Anibal Cecilio Chiari Urriola.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy quince (15) de diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971).

El Juez,

(fdo) Leo Santizo Pérez

Secretario,

(fdo) Luis A. Barria

L 424313

EDICTO EMPLAZATORIO No.43

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Eusebio Ibarra, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacerse parte en el Juicio de Impugnación de Paternidad de la menor Miriam Magali Ibarra Montilla, propuesto en su contra por Enrique Velásquez.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

La Juez,

(fdo) Lcda. Alma Montenegro de Fletcher

El Secretario,

(fdo) Dr. Pablo M. Armuelles.

L 424178

(Unica publicación)

AVISO

Por este medio la empresa DE FREITAS Y SMITH COMPANIA LIMITADA, avisa al público, para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, que ha comprado a la empresa QUINTERO Y DE YCAZA COMPANIA LIMITADA, el negocio denominado BODEGA RENTA CINCO (BODEGA RENTA 5), ubicado en los bajos de la casa número 48, de la Avenida Justo Arosemena, de esta ciudad.

Panamá, 15 de diciembre de 1971.

DE FREITAS Y SMITH COMPANIA LIMITADA

L 430553

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A ELIDA SALDAÑA VIUDA DE LAMASTUS, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha propuesto el Instituto de Fomento Económico.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971), por el término de diez (10) días.

El Juez:

(fdo) F. A. Jiménez

El Secretario:

(fdo) Félix A. Morales

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRA ULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No.366-71

POSTE DE ACERO TUBULAR DE 26" DE LONGITUD AVISO

Hasta el día 14 de enero de 1972, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de POSTES DE ACERO TUBULAR DE 26" DE LONGITUD.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y los Reglamentos correspondientes a la Institución, de acuerdo a lo estipulado en el pliego correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 25 y 27 este, Edificio Poli, segundo piso.

Jefe del Departamento de Proveeduría
Ing. María Josefa G. de Ho

AVISO:

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 777, del Código de Comercio. Al público se hace saber que mediante escritura pública número 703 del 23 de diciembre de 1971, de la Notaría de Veraguas compré a la señora, Carmen Guillen Torres, el establecimiento denominado A barrotería Carmencita, ubicado en la calle 4ta. de esta ciudad frente al mercado público de Santiago de Veraguas, amparado con la patente comercial número 22769.

Luz María Rodríguez de Palacios
9-116-654

L 430569
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, a King D. Randolph, cuyo paradero actual, se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el presente juicio de divorcio que en su contra ha instaurado la señora Emilia Persen de Randolph.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Juez,
Secretaría,
(fdo) Carlos Quintero Morenc
(fdo) Gladys de Grosso

L 430869
(Única publicación)

ERNESTO ZURITA, JR.

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 396, Asiento 62,041 del Tomo 279 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada "MARBRETERIA S.A."—

Que al Folio 82, Asiento 100.347 A del Tomo 850 de la misma Sección se encuentra inscrito el Convenio de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:—

"Por la presente se declara disuelta la MARBRETERIA S.A.— a partir de esta fecha."—

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 7545 de 20 de diciembre de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 24 de diciembre de 1971.—

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las

tres de la tarde del día de hoy, cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—

L 431600
(Única publicación)

Sub-Director General del Registro
Público
Ernesto Zurita, Jr.

ERNESTO ZURITA JR.

Sub-Director del Registro de la Propiedad

CERTIFICA:

Que al Folio 449, Asiento 125,655 del Tomo 603 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada DE LTA CORPORATION.—

Que al Folio 487, Asiento 100,765A del Tomo 831 de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice:

"Por el presente se declara a Delta Corporation, disuelta a esta fecha".

Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública número 7773 de 28 de Diciembre de 1971 de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es el 31 de Diciembre de 1971.—

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá a las cuatro de la tarde de hoy cinco de Enero de mil novecientos setenta y dos.—

Sub-Director del Registro
de la Propiedad
Ernesto Zurita Jr.

L 431585
(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION

AVISO

LICITACION No.314-71

"CUCHILLAS DESCONECTADO RAS Y REGULADORES
DE VOLTAJE DE 57.2 KVA y 3.1 KVA"

Hasta el día 7 de febrero de 1972, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, por el suministro de CUCHILLAS DESCONECTADO RAS Y REGULADORES DE VOLTAJE DE 57.2 KVA, 3.1 KVA, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Río Abto.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y los Reglamentos correspondientes a la institución, de acuerdo a lo estipulado en el pliego correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, Edificio Poli, segundo piso.

Jefe del Departamento de Proveduría
Ing. María Josefa G. de Ho

EDICTO EMPLAZA TORIO No.1

El que suscribe, Juez Ejecutor del INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO, Zona de Panamá, por este medio EMPLAZA a los señores FRANCISCO LASSO MARIN, HILARIO LASSO RIOS, BLAS RUIZ PINTO, LEONARDO HIDALGO ZUÑIGA, JUAN MANUEL HERRERA, BERNARDINO CALDERON GUARDIA y MANUEL REYNA RAMOS, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderados, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que por Jurisdicción Coactiva adelanta en sus contras el INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO. Se advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, y copias del mismo se obtendrán para su publicación legal, hoy siete (7) de enero de mil novecientos setenta y dos.

Cópiase y notifíquese,

Juez Ejecutor,

Luis A. Salamanca R.

Secretario,

Carlos A. García M.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor HYCHIENTH ALFONSO JONES PHILLIPH (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, siete de Enero de mil novecientos setenta y dos.

"VISTOS:—

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada del señor HYCHIENTH ALFONSO JONES PHILLIPH (q.e.p.d.), desde el día 28 de octubre de 1969, fecha de su deceso; y b) Son herederos del causante, en su condición de hijos, LAURENCE ENMANUEL JONES MCDONALD y ANTONIO RAPHAEL JONES MCDONALD.

"SE ORDENA:

"a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él;

"b) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como

parte el señor Director General de Ingresos; y

"c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, El Juez, (Fdo.) Guillermo E. García A., El Secretario, (Fdo.) Carlos A. Villalaz B."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, siete de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Juez,

(Fdo.) Guillermo E. García A.,

El Secretario,

(Fdo.) Carlos A. Villalaz B.

L 431721

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZA TORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de NORMAN TAYLOR SCOTT, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

"Vistos:—, Por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de NORMAN TAYLOR SCOTT, desde el día 3 de septiembre de 1971, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los menores NORMAN SCOTT DIAZ, JOSE RICARDO SCOTT DIAZ y ROSANN MARIA SCOTT DIAZ, en su condición de hijos del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

"Cópiese y Notifíquese,

"El Juez, (Fdo.) Carlos Quintero Moreno.

"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación de conformidad con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969.

El Juez,

(Fdo.) Carlos Quintero Moreno.

La Secretaria,

(Fdo.) Gladys de Grosso.

L 431627

(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION No. 67

El suscrito, Juez Tribunal Tutelar de Menores, por medio del presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el Art. 352 del Código Judicial, a Ricardo Martínez.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Adopción propuesto por RAFAEL ANTONIO TAMAYO y su esposa ANA DAVEIRA CARVAJAL DE TAMAYO, para ADOPTAR al menor HECTOR MANUEL MARTINEZ MALTEZ, hijo de Ricardo Martínez y Delia Rosa Maltez, se ha dictado la siguiente Resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive dice:

RESOLUCION No. 1233. TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES. Panamá, veinte de agosto de mil novecientos setenta.

VISTOS:—.....

Por lo expuesto, quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONCEDE a RAFAEL ANTONIO TAMAYO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-22-54, y a ANA CARVAJAL DE TAMAYO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-7-95, de este vecindario, PERMISO JUDICIAL, para ADOPTAR al menor HECTOR MANUEL MARTINEZ MALTEZ, hijo de Ricardo Martínez y Delia Rosa Maltez, hecho ocurrido en Panamá, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres, inscrito en el tomo 319 de nacimiento de la provincia de Panamá, a folio 317, partida No. 633, siendo sus abuelos paternos Ricardo Martínez y Marta García y maternos Pedro Maltez y Amada Modesta Lasso. Extiéndase la escritura de rigor ante Notario. El Licenciado José Antonio Mendieta, está facultado para firmar la escritura Notarial.

DERECHO:

Ley 24 de 1951, Tít. XI, Lib. I. Cap. V del C.C.

Cópiase, Notifíquese y archívese.

Por tanto se fija este Edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se presente a este Tribunal el señor RICARDO MARTINEZ a notificarse de la Resolución dicha, con la advertencia de que si así no lo hiciera, esta notificación surtirá los mismos efectos que si se hubiera hecho personalmente en base a lo dispuesto en el Art. 352 del Código Judicial.

Panamá, 3 de septiembre de 1971.

UBALDINO ORTEGA R.
El Juez.

Dora Lesbia Palacios P.
Secretaria.

L— 393712
(Única publicación)

AVISO:

A QUIEN CONCIERNE:

Hago constar que la Sociedad Comercial González Menéndez y González, Sociedad Limitada a comprar a ANTONIO ROJO DE MONSRAJEITA, La Carnicería denominada Carnicería "LOLITA", ubicado en la calle Monteserim No. 17-85 de esta ciudad asumiendo el activo y pasivo.

MARIA ROSA ELISEE GONZALEZ DE GONZALEZ.
Cédula. 8-375-643.

L— 430947
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 4529 otorgada el día 20 de diciembre de 1971, ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 839, Folio 289, Asiento 101.558 B., ha sido disuelta la sociedad denominada DAVIDO, S.A.

Panamá, 5 de enero de 1972.

L— 431527
(Única publicación)

ERNESTO ZURITA JR.

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 363, Asiento 54,140 del Tomo 232 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada LEMART TANKERS, S.A.—

2.- Que al Folio 396, Asiento 100.382 B del Tomo 830 de la misma Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra inscrito el Acuerdo de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"SE RESOLVIO que se considere que LEMART TANKERS S.A. ha sido disuelta a partir de esta fecha..."—
Dicho Acuerdo fue protocolizado por la Escritura No.6966 de Noviembre 22, 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 9 de diciembre de 1971.—

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972).

Sub-Director General del Registro
Público
Ernesto Zurita Jr.

L 431597
(Única publicación)

AVISO:

En cumplimiento a lo establece el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que mediante escritura pública No. 1457 de fecha 22 de noviembre de 1971, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, compré al señor ALCIBIADES ZAMBRANO MEDINA, el establecimiento de su propiedad denominada Abarrotería y Bodega "LA LOMA", ubicado en la Calle Lourdes N.-254 La Carrasquilla, amparado con la Patente Comercial de Segunda Clase N.-19974.

BLANCA I. ARRUE.
Cédula No. 7-15-98

L-430976
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de GLIFFORD TATE WERTZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente,

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.—Panamá, diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

VISTOS:—

Por lo cual el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CLIFFORD TATE WERTZ, desde el día 13 de abril de 1964, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, JULIA ELBA ROJAS DE WERTZ, en su condición de cónyuge superviviente, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de herencia.

Cópiese y notifíquese,

"El Juez, (Fdo.) Carlos Quintero Moreno.
La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y, copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación de

conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1965.

CARLOS QUINTERO MORENO.
El Juez.

Gladys de Grosso.
Secretaria.

L-431583
(Única publicación)

EDICTO EM PLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HA CE SABER:

Que en el Juicio de Sucesiones Intestadas Acumuladas de DANIEL BARRERA y ANA GARCIA VDA. DE BARRERA, se ha dictado el auto de declaratoria de heredera que en su parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. COLON, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.-

VISTOS:—

Por tanto, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero. Que están abiertas las sucesiones intestadas acumuladas de DANIEL BARRERA, fallecido el día 5 de septiembre de 1938, y ANA GARCIA VIUDA DE BARRERA, fallecida el día 18 de Mayo de 1957, y Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo FRANCISCO BARRERA G.-

Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.-

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente. COPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO) GUILLERMO ZURITA. (FDO) JOSE D. CEBALLOS, Secretario."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Lra. de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de Diciembre de 1960, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

EL JUEZ,

(FDO) GUILLERMO ZURITA

Secretario.-

(FDO) JOSE D. CEBALLOS

L 431564
(Única publicación)